

La jornada laboral, así como los cometidos específicos a realizar, será fijada por la Alcaldía, sin que pueda rebasar las cuarenta horas semanales.

**Segunda.— Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño del puesto.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para la contratación con entidades locales, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f) La persona que resulte contratada deberá fijar su residencia en Grañón.

**Tercera.— Solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar que el aspirante reúne los requisitos a que se refiere la base segunda de esta convocatoria, además de los datos de identificación.

Las instancias, junto con los documentos que acrediten la personalidad y los méritos del aspirante, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Grañón, presentándose en la forma que determina el Art. 66 de la LPA o en la Secretaría de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

**Cuarta.— Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía adoptará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha lista se publicará en el B.O.R., indicando el lugar donde se encuentre expuesta al público y el plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos según el artículo 71 de la I.P.A., así como el lugar y fecha de las pruebas selectivas.

**Quinta.— Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará compuesto según establece el art. 4 del Real Decreto 712/1982, de 2 de Abril.

**Sexta.— Procedimiento de selección.**

La selección se realizará por el procedimiento de concurso-oposición. En la fase de concurso se valorarán los méritos con arreglo al siguiente baremo:

- 1.— Trabajo en las Administraciones Públicas: por cada año o fracción superior a seis meses, 0,5 puntos, hasta un máximo de dos.
- 2.— Estudios académicos: 1 punto por estudios medios o superiores. La fase de oposición se desarrollará como sigue:
  - 1.— Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la redacción de un escrito, de forma y extensión libres, sobre un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, en el tiempo máximo de una hora. Valoración: hasta 5 puntos.
  - 2.— Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar a cuarenta preguntas tipo test en el tiempo máximo de una hora, sobre cuestiones de cultura general. Valoración: hasta 8 puntos.
  - 3.— Tercer ejercicio: de carácter obligatorio y no eliminatorio. Consistirá en una entrevista personal con el aspirante, en la que se valorará, fundamentalmente, la capacidad de juicio y la claridad de ideas. Valoración: hasta 7 puntos.

En los ejercicios eliminatorios será necesario alcanzar una puntuación mínima de la mitad de la valoración máxima para que se considere superado cada uno de ellos, quedando el aspirante eliminado en otro caso.

**Séptima.— Relación de aprobados y presentación de documentos.**

Una vez calificados los resultados de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Alcaldía formulando propuesta de contratación a favor de la persona que mayor puntuación hubiera obtenido.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación citada en el párrafo anterior, los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de su trabajo.
- e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad para desempeñar funciones al servicio de la Administración, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, CC.AA. o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo establecido, salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación indicada, o no reuniese

los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir. En este caso, la contratación se realizará en favor del aspirante que ocupe el inmediato lugar posterior por orden de puntuación.

**Octava.— Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Grañón, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Roberto Oruezábal.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local*

II.B.291

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de Julio de 1990, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja fecha 25 de Octubre de 1990 y Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de Septiembre de 1990.

**HE RESUELTO**

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías.  
Suplente: D. Emilio Nogués Aguirre.

— Vocales:  
D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: Doña Susana Alonso Manzanares.

D. Rafael Blázquez Calleja, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. Francisco Javier López Pérez.

D<sup>a</sup> María Pilar Calvo Cristóbal, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Angel Bolaños Ansótegui.

D. Jesús Gibaja Bello, Sargento Jefe Interino de la Policía Local. Suplente: Don Elías Fonseca Martín.

D. Pedro Villalengua Cárcamo, funcionario del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: Don Francisco Sáez de la Maleta Novarbos.

D. Juan José López Davalillo, representante del personal (con voz pero sin voto).

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: Doña Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

*Relación de aspirantes y convocatoria del tribunal y examen de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes* II.B.292

Vista la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de Marzo de 1990, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 10 de Mayo de 1990, y Boletín Oficial del Estado de 22 de Junio de 1990.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

**HE RESUELTO**

1.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

NOMBRE	D.N.I.
1.— Alfaya Martínez, Elvira	16.510.707
2.— Gil Pérez, María Cristina	30.580.198
3.— López Lozares, Susana María	13.298.149
4.— Rueda García, María del Valle	16.558.679
5.— Ruiz García, Carmen Vega	13.295.009
6.— Ruiz de la Cuesta Moneo, Margarita	16.554.562
7.— Ruiz de la Cuesta Moneo, Pedro José	16.529.227
8.— Sáenz Yerro, María Rosa	16.544.243
9.— Tubía Maestro, Ana Rosa	72.783.828
10.— Sáenz Samaniego, Santiago	16.545.813

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno.

2.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento,